



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 80a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C., USA, 26 de junio al 6 de julio de 1978*

---

### 80ª Sesión del Comité Ejecutivo

#### RESOLUCIONES

**CE80.R1** El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Director ha propuesto la fecha del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1978 para celebrar la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, en St. George's, Grenada;

Habiendo tomado nota de que esa fecha ha sido propuesta después de consultas con el Gobierno de Grenada; y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 7-A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

#### RESUELVE:

Apoyar la propuesta del Director de convocar la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a celebrarse en St. George's, Grenada, del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1978.

*Junio-julio 1978 DO 159, 48*

**CE80.R2** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el programa provisional (Documento CSP20/1) de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, preparado por el Director y presentado como Anexo al Documento CE80/4; y

Visto el Artículo 7-F de la Constitución de la OPS y el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Conferencia,

**RESUELVE:**

Aprobar el programa provisional (Documento CSP20/1) de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, con la adición de los tres temas siguientes:

1. Selección de dos Gobiernos, cada uno de los cuales designará una persona para integrar la Junta Mixta de Coordinación del Programa Especial de la OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales;
2. Las repercusiones del dengue en la salud y la economía de los países de la Región; y
3. Obstáculos socioculturales en la prestación de los servicios de salud (propuesto por el Representante del Gobierno del Ecuador).

*Junio-julio 1978 DO 159, 48*

**CE80.R3** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE80/15 y Add. I);

Observando que, de los tres países que han aprobado un plan para liquidar sus

cuotas atrasadas, solamente uno ha efectuado pagos antes de reunirse el Comité Ejecutivo;

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación en lo que respecta a dinero en efectivo; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos que dejen de cumplir sus obligaciones financieras,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CE80/15 y Add. I).
2. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1978 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales así lo permitan que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de su programa se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.
3. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad ... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan ... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".
4. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado y que presente a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*Junio-julio 1978 DO 159, 49*

**CE80.R4** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1977 (Documento Oficial 153);

Teniendo en cuenta los comentarios formulados durante las discusiones con respecto a las observaciones del Auditor Externo (puntos 3 y 4, pág. 65); y

Reconociendo que la Organización continúa en buena situación financiera,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1977 (Documento Oficial 153) y transmitirlos a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Solicitar al Director que informe a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana acerca de las medidas adoptadas en relación con los aspectos señalados por el Auditor Externo en su Informe.
3. Felicitar al Director por haber mantenido una sólida situación financiera y agradecer al Auditor Externo por el informe presentado.

*Junio-julio 1978 DO 159, 50*

**CE80.R5** El Comité Ejecutivo,

Enterado de que la administración de fondos provenientes de subvenciones para actividades del programa de la Organización acarrea gastos administrativos, para sufragar los cuales no se prevén asignaciones en el Presupuesto Ordinario de la Organización,

**RESUELVE:**

1. Pedir al Director que presente a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana un estudio completo de los gastos que pueda ocasionar a la Oficina Sanitaria

Panamericana la administración de los fondos de subvenciones provenientes de fuentes extrapresupuestarias.

2. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que autorice al Director a que, cuando sea conducente, cargue sobre el monto de los fondos provenientes de subvenciones para actividades del programa de la Organización el porcentaje que, en cada caso, sea necesario para sufragar los gastos de administración de dichos fondos.

*Junio-julio 1978 DO 159, 50*

**CE80.R6** El Comité Ejecutivo,

Considerando que las enfermedades cardiovasculares constituyen causa preponderante de muerte en la mayoría de los países de la Región;

Estimando que es factible reducir en un buen grado la mortalidad por tal causa si se controla adecuadamente la hipertensión arterial;

Teniendo presente que la detección temprana de los hipertensos en la comunidad y su seguimiento y control pueden ser llevados a cabo, en cierta medida, por personal técnico y auxiliar, dentro de las estrategias y programas de atención primaria para la salud y de extensión de la cobertura de los servicios de salud;

Teniendo en cuenta que una de las urgentes preocupaciones de los países en este campo es la de ensayar y poner en práctica sistemas administrativos que permitan tal detección temprana, seguimiento y control; e

Informado de que la Organización, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución XXIV aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, en 1975, ha puesto en marcha un programa limitado sobre estas materias, el que merece vigorizarse y ampliarse,

#### **RESUELVE:**

1. Recomendar al Director que vigorice notablemente los programas y

actividades de la Organización conducentes a la detección temprana de los hipertensos en las comunidades y a su adecuado control, y que estimule a los Gobiernos Miembros para que emprendan acciones en este sentido en sus países.

2. Pedir al Director que, dentro de las posibilidades presupuestales, intensifique en 1979 las actividades descritas en el párrafo precedente y que, con tal finalidad, adopte las medidas necesarias para incrementar los fondos correspondientes en el Proyecto de Programa y Presupuesto de 1980 y 1981.

3. Pedir, además, al Director que adelante las gestiones pertinentes para obtener fondos adicionales, extrapresupuestales, con el fin de fortalecer aún más este programa.

*Junio-julio 1978 DO 159, 51*

**CE80.R7** El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Consejo Directivo en su XXV Reunión reconoció que el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1979 (Documento Oficial 148) había sido formulado en cooperación con las autoridades nacionales;

Considerando que el anteproyecto de programa y presupuesto ha sido objeto de nuevo estudio por los Gobiernos y de consultas con ellos, a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades;

Habiendo examinado detenidamente el proyecto de programa y presupuesto de la OPS para 1979 (Documento Oficial 154); y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

**RESUELVE:**

1. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la

Salud para 1979, aprobando las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en el Documento Oficial 154.

*Junio-julio 1978 DO 159, 52*

**CE80.R8** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la propuesta de un ciclo de programa y presupuesto bienal para la Organización Panamericana de la Salud (Documento CE80/13, Rev. 1);

Teniendo en cuenta las desventajas identificadas, pero reconociendo las ventajas de establecer presupuestos bienales como parte integrante de la programación bienal de la OPS;

Reconociendo la conveniencia de atenerse a las decisiones adoptadas por la 30a Asamblea Mundial de la Salud en la Resolución WHA30.201 de establecer un presupuesto bienal por programas en la OMS, a partir del bienio de 1980-1981;

Enterado de que el primer bienio para el que podría establecerse un presupuesto bienal sería el de 1980-1981;

Considerando que es necesario enmendar el inciso G del Artículo 4, el inciso B del Artículo 6 y el inciso D del Artículo 9 de la Constitución de la OPS, a fin de que esta pueda adoptar un ciclo presupuestario bienal; y

Considerando, además, que es necesario modificar el Reglamento Financiero, las Reglas Financieras, el Acuerdo entre la OEA y la OPS y el Acuerdo entre la OMS y la OPS, a fin de adoptar un ciclo presupuestario bienal en la OPS,

**RESUELVE:**

1. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte un programa y presupuesto bienal para la OPS, a partir del bienio de 1980-1981, y que sea examinado y aprobado por el Consejo Directivo cada dos años.

2. Recomendar, además, a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que encargue al Director de la OSP que someta a la consideración del Consejo Directivo, en su reunión de 1979, el primer programa y presupuesto bienal y cada dos años después de esa fecha.

3. Pedir al Director que prepare las enmiendas necesarias a) al Reglamento Financiero y a las Reglas Financieras; y b) a los Acuerdos entre la OEA y la OPS, y entre la OMS y la OPS, y las someta, cuando sea necesario, a la consideración de los Cuerpos Directivos para su aprobación, a fin de facilitar el establecimiento de un ciclo presupuestario bienal.

4. Interpretar todas las resoluciones y decisiones precedentes del Comité Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución.

*Junio-julio 1978 DO 159, 52*

**CE80.R9** El Comité Ejecutivo,

Enterado de la renuncia del Sr. Lars Lindmark al cargo de Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud,

**RESUELVE:**

Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que tenga a bien aprobar una resolución como la siguiente:

"La XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

Enterada de la renuncia del Sr. Lars Lindmark al cargo de Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud, y

Considerando los valiosos servicios brindados a la Organización por el Auditor Externo en el ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota con pesar de la renuncia del Sr. Lars Lindmark al cargo de Auditor



Externo de la Organización.

2. Manifestar su reconocimiento al Sr. Lars Lindmark por la dedicación con que desempeñó sus funciones de Auditor Externo de la Organización, como asimismo por su asesoría en relación con los procedimientos financieros de la Organización".

*Junio-julio 1978 DO 159, 53*

**CE80.R10** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 154 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 82a Reunión y del Consejo Directivo en su XXVI Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene programas que responden a las necesidades reales de los países y que han sido determinados en cooperación con las autoridades nacionales,

**RESUELVE:**

Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución como la siguiente:

La XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo examinado el Documento Oficial 154 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 82a Reunión y del Consejo Directivo en su XXVI Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene

programas formulados en cooperación con las autoridades nacionales,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981 (Documento Oficial 154).
2. Solicitar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1980-1981, después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.
3. Solicitar al Comité Ejecutivo que, en su 82a Reunión, examine detenidamente el proyecto de programa y presupuesto revisado para 1980-1981 que presentará el Director después de nuevas consultas con los Gobiernos, y que formule recomendaciones al respecto al Consejo Directivo en su XXVI Reunión.

*Junio-julio 1978 DO 159, 54*

**CE80.R11** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado detenidamente el Documento Oficial 154 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1980-1981; y

Teniendo presente que dicho anteproyecto de presupuesto por programas se presenta a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de esa Organización, a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el presupuesto por programas propuesto de la OMS correspondiente a 1980-1981,

**RESUELVE:**

Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe una resolución

como la siguiente:

La XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo examinado el Documento Oficial 154 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1980-1981;

Teniendo presente que dicho anteproyecto de presupuesto por programas se presenta a la Conferencia en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de esa Organización, a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el presupuesto por programas propuesto de la OMS correspondiente a 1980-1981, y

Habida cuenta de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 80a Reunión,

**RESUELVE:**

Aprobar el anteproyecto de presupuesto por programas de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas correspondiente a 1980-1981 consignado en el Documento Oficial 154 y solicitar al Director Regional que lo transmita al Director General de esa Organización, a fin de que éste pueda tomarlo en cuenta al preparar el presupuesto por programas propuest de la OMS correspondiente a 1980-1981.

*Junio-julio 1978 DO 159, 55*

Véase a continuación el texto recomendado por el Comité Ejecutivo y adoptado por la Conferencia Sanitaria Panamericana en la Resolución CSP20.R11.

**CE80.R12** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE80/5 presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo,

**RESUELVE:**

1. Designar al Sr. Michel Careau (Canadá) y al Dr. Laurence J. Charles, Sr. (Bahamas) para que asistan a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, conjuntamente con el Presidente, como representantes del Comité Ejecutivo.
2. Designar al Dr. Hugo Corral (Ecuador) y al Dr. Abel Dueñas Padrón (Colombia) como suplentes.

*Junio-julio 1978 DO 159, 56*

**CE80.R13** El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente el Artículo 6.2 del Reglamento Financiero, que dispone que se establecerá un Fondo de Trabajo en la cantidad y para los fines que determine periódicamente el Consejo Directivo;

Reconociendo la necesidad de mantener el Fondo de Trabajo a un nivel suficiente para permitir a la Oficina Sanitaria Panamericana llevar a cabo sus actividades hasta que se reciban las cuotas anuales de los Gobiernos Miembros en el año de que se trate;

Habiendo tomado nota de la situación del Fondo de Trabajo desde 1949 hasta 1977;

Teniendo presente el cambio de la modalidad de pago de la cuota del mayor contribuyente;

Considerando que en el programa y presupuesto de 1978, aprobado por el Consejo Directivo por Resolución XVII de su XXV Reunión, se incluye una asignación de \$500,000 para incrementar el Fondo de Trabajo;

Recordando que el Consejo Directivo por Resolución XXVII de su XXV Reunión autorizó al Director a establecer el Fondo Rotatorio del Programa

Ampliado de Inmunización; y

Teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Director en el párrafo 4 del Documento CE80/12 de asignar el excedente del Fondo de Trabajo como sigue: i) \$500,000 con destino al Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización; ii) \$250,000 para pagos por terminación de contrato y repatriación; iii) \$50,000 con destino al Fondo de Renovación y Reparaciones, y iv) \$95,777 para otras actividades relativas al programa,

**RESUELVE:**

Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana:

- a) que establezca el Fondo de Trabajo al nivel fijo de \$11,000,000 hasta que la situación presupuestaria de la Organización justifique un cambio;
- b) que autorice al Director a utilizar la asignación de \$500,000 aprobada en el presupuesto de 1978 para incrementar el Fondo de Trabajo como parte del capital inicial del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización;
- c) que autorice al Director a utilizar \$895,777 de la cantidad actual del Fondo de Trabajo como sigue: i) \$500,000 con destino al Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización; ii) \$250,000 para pagos por terminación de contrato y repatriación; iii) \$50,000 con destino al Fondo de Renovación y Reparaciones; y iv) \$95,777 para el Programa Ampliado de Inmunización en las Américas; y
- d) que pida al Director que el exceso de los ingresos sobre los egresos al final de cualquier año civil sea utilizado para los fines siguientes: i) reintegrar las cantidades giradas con cargo al Fondo de Trabajo a fin de restaurarlo al nivel fijado, y ii) una vez reintegrado el Fondo de Trabajo a su nivel fijo, ingresar cualquier otro exceso de los ingresos en una cuenta especial hasta que el Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana decida cómo se utilizarán esos fondos.

*Junio-julio 1978 DO 159, 56*

**CE80.R14** El Comité Ejecutivo,

Considerando que durante los debates sobre el proyecto de programa y presupuesto de la OPS para 1979 (Documento Oficial 154) se observó que

numerosos proyectos AMRO o de países no figuran en dicho documento, aunque cuentan con importantes recursos financieros de origen extrapresupuestario, algunos por conducto de la OMS y otros de distintas fuentes; y

Tomando en cuenta que el Comité Ejecutivo debe conocer el programa y presupuesto de la Organización en su totalidad para poder informar debidamente al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana, según sea el caso,

**RESUELVE:**

1. Encomendar al Director que prepare un suplemento al programa y presupuesto de la OPS en el cual se enumeren y especifiquen los aspectos técnicos y financieros de los proyectos que no pudieron ser incluidos en el documento presupuestario correspondiente, así como aquellos proyectos cuyo financiamiento extrapresupuestario se encuentra en proceso avanzado de negociación.
2. Pedir al Director que ese suplemento informativo se prepare a partir de este año para que pueda ser presentado a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana y cada año en adelante.
3. Pedir, además, al Director que presente a los Cuerpos Directivos de la Organización la información solicitada debidamente actualizada.

*Junio-julio 1978 DO 159, 58*

**CE80.R15** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE80/6 en el cual figuran resoluciones de la 31a Asamblea Mundial de la Salud; y

Habiendo tomado nota de la información facilitada por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre las actividades que se llevan a cabo en los diversos campos,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota de las resoluciones de la 31a Asamblea Mundial de la Salud (Documento CE80/6) que el Director de la Oficina ha señalado a su atención.
2. Transmitir esas resoluciones a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana con fines de información y para que adopte las medidas que estime pertinentes.

*Junio-julio 1978 DO 159, 58*

**CE80.R16** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE80/7, Add.);

Teniendo presente las disposiciones del procedimiento que rige la adjudicación del Premio OPS en Administración; y

Considerando la importancia de estimular un mayor nivel de competencia en la gestión administrativa de los servicios de salud,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota de la decisión del Jurado de recomendar que el Premio OPS en Administración para 1978 sea otorgado al Dr. Oswaldo Egas Cevallos, del Ecuador, por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud.
2. Tomar nota, además, de las propuestas de modificación de los procedimientos y criterios que rigen la adjudicación del Premio OPS en Administración, formuladas por el Jurado, y recomendar su aprobación a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.
3. Transmitir a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (Documento CE80/7, Add.).

**CE80.R17** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Final de la XI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE80/10);

Considerando el grave peligro que representan las zoonosis para la salud humana y animal en los países de las Américas, así como su efecto perjudicial sobre el crecimiento económico y el desarrollo de la industria ganadera;

Reconociendo que las enfermedades de los animales agravan los problemas nutricionales del hombre;

Teniendo en cuenta las crecientes solicitudes de cooperación técnica en salud animal y salud pública veterinaria presentadas a la Organización por los Países Miembros; y

Consciente de que los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis llevan a cabo actividades esenciales de apoyo a los programas de salud animal y salud pública veterinaria de los países,

**RESUELVE:**

1. Pedir al Director que transmita el Informe Final de la XI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE80/10), a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que estudie la posibilidad de aprobar una resolución como la siguiente:

La XX Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo examinado el Informe Final de la XI Reunión Interaamericana, a Nivel Ministerial, sobre el control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ11/FR);

Reconociendo las crecientes solicitudes de cooperación técnica en salud animal y



salud pública veterinaria presentadas a la Organización por lo Países Miembros que llevan a cabo programas de prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa y otras zoonosis;

Consciente de la importancia de la cooperación técnica que la organización brinda a los Gobiernos Miembros a través de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis para los programas de salud animal y salud pública veterinaria esenciales para la prevención, control y erradicación de enfermedades de importancia para el hombre y los animales; y

Considerando que es indispensable mantener el nivel actual de actividades de los Centros para consolidar los programas de prevención, control y erradicación de las zoonosis en los países,

### **RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe Final de la XI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento RICAZ11/FR)
2. Agradecer a los Ministros de Agricultura su labor en la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, contribuyendo así al mejoramiento de la salud y al desarrollo socioeconómico de los pueblos de las Américas.
3. Expresar su reconocimiento a los Ministros de Agricultura por su apoyo y contribuciones a los mencionados Centros.

*Junio-julio 1978 DO 159, 59*

**CE80.R18** El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente la Resolución XXV sobre "Control vs. erradicación en los programas de paludismo", aprobada por el Consejo Directivo en su XXV Reunión;

Habiendo examinado el Documento CE80/16, presentado por el Director, en el que se analizan las observaciones que han formulado los Gobiernos Miembros sobre el tema mencionado;

Reconociendo que la erradicación con tiempo limitado no puede alcanzarse de igual manera en todos los países de las Américas debido a diferencias en las condiciones ecológicas, socioeconómicas y operacionales; y

Enterado de la Resolución WHA31.451 sobre "Estrategia de la lucha antipalúdica",

### **RESUELVE:**

1. Agradecer a los Gobiernos Miembros las observaciones que han formulado sobre el tema mencionado.
2. Reiterar que la erradicación de la malaria es el objetivo primordial del programa antimalárico en las Américas y reconocer que las actividades de control constituyen una etapa intermedia para alcanzarlo.
3. Encarecer a los Gobiernos Miembros que establezcan firmes compromisos nacionales para combatir la malaria, asignar elevada prioridad dentro de sus planes nacionales de desarrollo y destinar recursos apropiados para mejorar las actividades antimaláricas con el objeto de lograr la erradicación.
4. Pedir al Director que fortalezca la cooperación técnica entre la Organización y sus Gobiernos Miembros e intensifique el apoyo al adiestramiento y a las actividades de investigación aplicada.
5. Recomendar al Director que, con el apoyo del Programa Especial de la OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales, mantenga y refuerce las actividades que se llevan a cabo en las Américas con el fin de ampliar el conocimiento epidemiológico y de seleccionar los métodos antimaláricos más eficientes.
6. Recomendar al Director hacer las gestiones que considere convenientes ante las instituciones internacionales y organismos de financiamiento para que de nuevo contribuyan con su asistencia al programa de malaria, con el fin de conseguir la erradicación de la enfermedad en la Región de las Américas.

**CE80.R19** El Comité Ejecutivo,

Reconociendo la importancia de la función que desempeña la Facultad de Medicina de la Universidad de las Indias Occidentales en la atención de las necesidades de recursos humanos en medicina de los países de habla inglesa del área del Caribe;

Teniendo en cuenta la asistencia material y la cooperación técnica que ha brindado la OPS desde 1971 para el fortalecimiento y la ampliación de las funciones de la Facultad de Medicina, y especialmente en apoyo del Departamento de Medicina Social y Preventiva desde 1974;

Reconociendo los esfuerzos adicionales realizados por las autoridades de la Universidad para modernizar sus programas de enseñanza de la medicina a fin de que sean más compatibles con las necesidades de salud de la población que atiende;

Consciente de que las más recientes asignaciones presupuestarias de la OPS para enseñanza de la medicina en el Caribe finalizan en 1978; y

Teniendo en cuenta que las autoridades de la Universidad de las Indias Occidentales han formulado una propuesta integral para obtener cooperación técnica de la OPS durante el período 1978-1981, la que comprende el apoyo continuo para el Departamento de Medicina Social y Preventiva y nuevo apoyo para los programas de enseñanza de la medicina en general,

**RESUELVE:**

1. Pedir al Director que, a la luz de las discusiones sobre el tema en su 80a Reunión, estudie el estado del financiamiento que figura en el Documento Oficial 154 para la enseñanza de la medicina en el Caribe con el objeto de procurar por todos los medios garantizar la continuidad de la cooperación técnica de la OPS en este importante proyecto.
2. Pedir, además, al Director que al examinar el anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1980-1981 (Documento Oficial 154) asigne alta prioridad al incremento de las asignaciones

con cargo a ese proyecto a un nivel que permita a la Universidad de las Indias Occidentales realizar plenamente sus programas de enseñanza de la medicina.

*Junio-julio 1978 DO 159, 62*

**CE80.R20** El Comité Ejecutivo,

Considerando que, en cumplimiento de la Resolución V de la XXV Reunión del Consejo Directivo, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana presentó el anteproyecto de reglamento especial para el establecimiento de relaciones oficiales con organizaciones no gubernamentales (Documento CE80/14); y

Habiendo examinado dicho anteproyecto,

**RESUELVE:**

1. Pedir al Director que incluya en el documento las modificaciones propuestas por varios miembros del Comité Ejecutivo.
2. Presentar el documento así modificado a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana para que ésta adopte las medidas que estime pertinentes.

*Junio-julio 1978 DO 159, 63*

**CE80.R21** El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe del Director sobre "Cooperación técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)" (Documento CE80/17), presentado en cumplimiento de la Resolución XXVIII de la XXV Reunión del Consejo Directivo; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones XXVIII de la XXV Reunión del Consejo

Directivo y WHA31.41 de la 31a Asamblea Mundial de la Salud,

**RESUELVE:**

1. Tomar nota del informe sobre actividades de CTPD en la Región de las Américas en las cuales la Organización ha cooperado con los países.
2. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que reitere el apoyo de la Organización a los Países Miembros en el desarrollo de la CTPD en salud, por ser ésta un importante mecanismo para fomentar e incrementar la capacidad de los países, tanto individual como colectiva, para valerse de sus propios medios.
3. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que solicite a los Países Miembros su decidido apoyo e invitarles a participar activamente en las Discusiones técnicas de la 32a Asamblea Mundial de la Salud sobre el tema "Cooperación técnica entre países en desarrollo en el campo de la salud".
4. Solicitar al Director de la OSP que continúe colaborando en el fortalecimiento de la CTPD entre los Países Miembros a niveles interpaís, subregional y regional.
5. Solicitar al Director que el informe sobre la coordinación entre los programas de la Organización y de los países relativos a CTPD se centre en el estudio analítico de algunos programas de salud que se adelanten en el contexto de la CTPD, para que se pueda estimar el alcance, los resultados y los obstáculos al progreso de esta nueva modalidad de la cooperación técnica internacional.

*Junio-julio 1978 DO 159, 63*

**CE80.R22** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre el programa de colaboración de la OSP con los Gobiernos (Documento CE80/11), preparado en cumplimiento de la Resolución XIV de la XXV Reunión del Consejo Directivo, referente al Informe Final de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas;

Reconociendo que las estrategias tanto de atención primaria de la salud como de

participación de la comunidad, y las actividades propuestas para llevar a la práctica dicha resolución, constituyen los requisitos básicos para alcanzar las metas de cobertura fijadas por los países;

Teniendo presente que la cobertura de servicios de salud debe tener las características de universalidad, accesibilidad (geográfica, socioeconómica y cultural) y continuidad, y que no existe un modelo único de aplicación universal;

Consciente de la importancia de tomar en cuenta enfoques intersectoriales;

Considerando que la experiencia de los países hasta ahora parece indicar que las estrategias precedentes son factibles y eficaces; y

Teniendo en cuenta que para poder conseguir la extensión de cobertura, es necesario:

identificar y analizar sistemáticamente los problemas básicos del sector salud a fin de formular estrategias apropiadas para resolverlos;

fortalecer los procesos de desarrollo administrativo que aseguren la máxima productividad de los recursos asignados;

identificar las barreras socioculturales que dificultan la prestación de servicios de salud;

concentrar la atención en el desarrollo de servicios primarios de salud, incluyendo sistemas de referencia a hospitales, con el objeto de garantizar a la población acceso a todos los niveles de atención, y fortalecer su capacidad para responder a las necesidades de las poblaciones tanto urbanas como rurales;

promover la capacidad de la comunidad para participar en la solución de sus problemas de salud mediante participación en actividades educativas;

identificar las áreas problema prioritarias para las cuales es preciso desarrollar tecnologías apropiadas y crear los mecanismos nacionales para esos fines, y

determinar los recursos necesarios, incluyendo los financieros, para realizar planes y programas,

### **RESUELVE:**

1. Instar a los Gobiernos a que aceleren e intensifiquen sus esfuerzos para

alcanzar las metas de cobertura fijadas siguiendo las estrategias antes mencionadas y adaptándolas debidamente a sus peculiaridades nacionales.

2. Solicitar a los diferentes organismos de cooperación internacionales, multinacionales, bilaterales y privados, así como a las instituciones internacionales de préstamo, que cooperen sistemáticamente en esos esfuerzos nacionales.

3. Recomendar al Director que conceda prioridad a la continuación de la cooperación entre la Oficina y los Gobiernos que lo soliciten y que presente a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana un informe sobre el progreso alcanzado al respecto.

*Junio-julio 1978 DO 159, 64*

**CE80.R23** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE80/8;

Reconociendo la necesidad de lograr uniformidad en las condiciones de trabajo del personal de la OSP y de la OMS; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento de Personal (nuevo Artículo 020),

**RESUELVE:**

1. Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE80/8, con efecto a partir del 1 de enero de 1978.

2. Pedir al Director que tome en cuenta las modificaciones de forma y las observaciones formuladas durante el debate al preparar la versión definitiva que será presentada a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.

*Junio-julio 1978 DO 159, 65*

**CE80.R24** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE80/8, Add.;

Reconociendo la necesidad de lograr uniformidad en las condiciones de trabajo del personal de la OSP y de la OMS; y

Teniendo presente las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal (nuevo Artículo 020),

**RESUELVE:**

Confirmar las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE80/8, Add., con efecto a partir del 1 de julio de 1978.

*Junio-julio 1978 DO 159, 66*

**CE80.R25** El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre el progreso en el estudio de los Centros Panamericanos (Documento CE80/18), presentado por el Director en cumplimiento de la Resolución XXXI aprobada por el Consejo Directivo en su XXV Reunión; y

Teniendo en cuenta la importancia de realizar un análisis de los Centros



Panamericanos,

**RESUELVE:**

1. Agradecer al Director el informe sobre el progreso en el estudio de los Centros Panamericanos (Documento CE80/18).
2. Solicitar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que analice en detalle el informe definitivo sobre el tema con miras a orientar a la Organización en la formulación de directrices y pautas para los Centros Panamericanos.

*Junio-julio 1978 DO 159, 66*

**CE80.R26** El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente la Resolución IV, aprobada por el Consejo Directivo en su XXV Reunión, por la que aclara el tema de las Discusiones técnicas que tendrán lugar durante la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en 1978 y adopta el título "Repercusión de los medicamentos en el costo de la salud: Problemas nacionales e internacionales"; y

Habiendo examinado el informe acerca de los preparativos para las Discusiones técnicas (Documento CE80/9) presentado por el Director,

**RESUELVE:**

Tomar nota del informe sobre la preparación del documento de trabajo para las Discusiones técnicas que tendrán lugar durante la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.

*Junio-julio 1978 DO 159, 67*

**CE80.R27** El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado el informe del Director referente a los últimos acontecimientos en las negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo para obtener un nuevo préstamo destinado a financiar un programa ampliado de libros de texto y materiales de instrucción (Documento CE80/19);

Observando con satisfacción que, aunque se ha mantenido el marco de las negociaciones, el monto del préstamo satisface las necesidades del programa, y que las condiciones financieras con respecto a la tasa de interés y la proporción de la contribución de contrapartida son más favorables; y

Habiendo aprobado, en su 77a Reunión, el marco de la propuesta y autorizado al Director a aprobar el plan de préstamo y a comprometer recursos de la OPS para garantizar el préstamo, con la anuencia de la mayoría de los Miembros del Comité Ejecutivo después de habérseles comunicado el plan y las condiciones de la garantía,

**RESUELVE:**

1. Expresar su satisfacción porque las negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo parecen estar llegando a un feliz término en lo que respecta a la obtención de un préstamo para financiar un programa ampliado de libros de texto y materiales de instrucción.
2. Aprobar el marco propuesto en el Documento CE80/19 como base para concluir las negociaciones.
3. Reiterar la autorización otorgada al Director para aprobar el préstamo dentro del susodicho marco, comprometer recursos de la OPS y tomar cualquier otra medida necesaria para garantizar el préstamo, siempre que haya comunicado el plan y las condiciones de la garantía a cada Miembro del Comité Ejecutivo y obtenido la anuencia de una mayoría de ellos.

*Junio-julio 1978 DO 159, 67*

**CE80.R28** El Comité Ejecutivo,

Enterado de la solicitud presentada por el Convenio Hipólito Unanue para que se le permita designar a un representante en calidad de Observador ante las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización; y

Considerando que la decisión sobre solicitudes de esa naturaleza corresponde a la Conferencia o al Consejo Directivo, según lo dispuesto en el Artículo 26, Capítulo VII, de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

**RESUELVE:**

1. Transmitir a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana la solicitud presentada por el Convenio Hipólito Unanue, junto con las observaciones que se formularon durante el debate en el Comité.
2. Recomendar a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana que resuelva favorablemente la solicitud del Convenio Hipólito Unanue.

*Junio-julio 1978 DO 159, 68*

**Nota:**

*Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.*